



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY: 7989/16 caratulado: "MARTI, Leopoldo s/ Situación de cargos Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. MARTÍ solicita se le suspenda su Adicional por Carácter Crítico de la Función en el cargo Profesor Titular con dedicación Exclusiva, para el dictado de las asignaturas "*Música Popular Argentina I y II*" y se le permita acceder al cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la asignatura "*Interpretación I - Guitarra*", todas de la Licenciatura en Música Popular, en las Carreras de Musicales, el que se encuentra en licencia por incompatibilidad.

Que la Dirección de Carreras Musicales otorga su aval a dicho pedido y eleva a Secretaría Académica para su consideración y estudio de la situación de revista del mencionado docente.

Que cursadas las presentes actuaciones a Personal, ésta emite un informe pormenorizado del historial académico del Prof. MARTÍ.

Que una vez examinada la referida situación, Secretaría Académica sugiere salvo mejor criterio, que se le restituya el cargo de Profesor Titular en licencia o que se le incremente la asignación del "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", que viene percibiendo, para continuar con el dictado de los espacios curriculares "*Música Popular Argentina I y II*".

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 17 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales, al Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ (Legajo N° 22.079) en el cargo Profesor Titular con dedicación exclusiva, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, para el dictado de las asignaturas "*Música Popular Argentina I y II*" de la Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

97

F. A.
lo

Téc. Univ. MARLINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESAÑO